

SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 29 de mayo del 2020

Punto 3.1 del orden del día provisional

CESS1/2

21 de mayo del 2020

Original: inglés

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL Y AJUSTES A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

Introducción

1. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) afronta una amenaza sin precedentes para la solidaridad panamericana y para su propia existencia. Debido a la falta de pago de las contribuciones señaladas de varios Estados Miembros durante el último año y, más recientemente, de ciertas contribuciones voluntarias, la Organización está al borde de la insolvencia. La Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) ha convocado una sesión especial del Comité Ejecutivo de conformidad con el artículo 17.A de la Constitución de la OPS a fin de plantear esta grave situación al Comité Ejecutivo con carácter urgente. Los objetivos del presente documento son los siguientes:

- i. informar al Comité Ejecutivo sobre la situación financiera de la Organización y sus implicaciones;
 - ii. informar al Comité Ejecutivo sobre las medidas que se están tomando para abordar esta situación bajo la autoridad de la Directora;
 - iii. pedir autorización al Comité Ejecutivo para ejercer algunas opciones crediticias según sea necesario;
 - iv. obtener la anuencia del Comité Ejecutivo para aplicar medidas optativas de suspensión temporal del personal según sea necesario;
 - v. solicitar el asesoramiento del Comité Ejecutivo con respecto a un proceso para revisar las prioridades estratégicas establecidas en el Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 y en el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025 durante este período de graves limitaciones de los recursos financieros.
2. Aunque este documento se centrará en la situación financiera, es importante señalar que todos los recursos de esta Organización, tanto financieros como humanos, se usan exclusivamente para cumplir la misión de la OPS de liderar la colaboración estratégica
-

entre los Estados Miembros y otros asociados con el fin de promover la equidad en la salud, combatir las enfermedades y prolongar la vida de las personas de la Región de las Américas y mejorar su calidad. Todos los recursos financieros que recibe la Organización se usan directamente para proporcionar cooperación técnica a los Estados Miembros de la OPS y mejorar la salud de las personas de la Región.

Situación financiera de la Organización

3. La OPS tiene tres componentes principales de ingresos: el Presupuesto por Programas, los fondos para compras (como el Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas, el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública y los servicios de compras en nombre de los Estados Miembros) y las contribuciones voluntarias nacionales proporcionadas por y para uso de algunos Estados Miembros. A fines de referencia, en el bienio 2018-2019, los ingresos aproximados de cada uno de estos segmentos fueron: US\$ 556,5 millones¹ para el Presupuesto por Programas; \$1.500 millones para los fondos para compras y \$497,0 millones para las contribuciones voluntarias nacionales.

4. En este documento se aborda principalmente el financiamiento del Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021.² Las fuentes de financiamiento previstas en el Presupuesto por Programas 2020-2021 se describen en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Presupuesto por Programas de la OPS 2020-2021, fuentes de financiamiento

<i>Fuente de financiamiento</i>	<i>Cantidad presupuestada (millones de US\$)</i>
Contribuciones señaladas netas de la OPS	194,4
Ingresos varios presupuestados de la OPS	17,0
Contribuciones voluntarias y otras fuentes de financiamiento de la OPS	192,8
Asignación presupuestaria de la OMS a la Región de las Américas	215,8
TOTAL	620,0

5. La crisis financiera que actualmente afecta a la Organización se debe en gran medida a la falta de pago de las contribuciones señaladas (los pagos de las cuotas de los

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

² El Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 se encuentra en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=50373-cd57-od358-s-programa-presupuesto-ops&category_slug=cd57-es&Itemid=270&lang=es.

Estados Miembros) y a la incertidumbre con respecto a nuevas contribuciones voluntarias del Gobierno de los Estados Unidos. Si bien no son deseables desde una perspectiva fiscal, otros déficits o retrasos en los pagos de contribuciones señaladas han sido manejables hasta ahora.

Flujo de caja de las contribuciones señaladas frente al presupuesto

6. En el artículo 4.4 del Reglamento Financiero de la OPS se establece que las contribuciones señaladas y los ingresos varios presupuestados se pondrán a disposición para su uso el primer día del período presupuestario al cual correspondan, aunque los pagos efectivos se reciban en distintos momentos del bienio. Esto se debe a que los pagos de cuotas de los Estados Miembros son una obligación legal que entra en vigor en cuanto los Cuerpos Directivos de la OPS aprueban la escala de contribuciones señaladas para el período respectivo.³ Excepto algunas raras ocasiones en el pasado, la OPS no había registrado pagos atrasados de contribuciones señaladas en cantidades que hubieran menoscabado la capacidad de la Organización de financiar sus actividades.

7. Sin embargo, a partir del 2019, la OPS ha experimentado retrasos excepcionales en los pagos de las contribuciones señaladas adeudadas por los Estados Miembros. A fines de abril del 2020 se adeudaban los montos descritos en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Contribuciones señaladas adeudadas por los Estados Miembros de la OPS (30 de abril del 2020)

<i>Estado Miembro</i>	<i>Monto adeudado (millones de US\$)</i>	<i>Porcentaje del total adeudado*</i>
Estados Unidos	110,0	67%
Brasil	24,2	15%
Venezuela	7,9	5%
México	6,3	4%
Argentina	5,8	4%
Colombia	4,8	3%
Chile	2,1	1%
Otros	3,5	2%
Total*	164,6	

*Valores redondeados.

8. Estos montos incluyen tanto las cantidades adeudadas de años anteriores como las cantidades adeudadas del 2020 (las cantidades correspondientes al 2021 son pagaderas el

³ Las contribuciones señaladas aprobada para el bienio 2020-2021 se encuentra en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=50567-cd57-r6-s-programa-presupuesto-ops&category_slug=cd57-es&Itemid=270&lang=es

1 de enero del 2021). Un monto sin precedentes de \$63,8 millones en concepto de contribuciones señaladas del 2019, o sea 57% del total original, todavía está pendiente de pago casi en la segunda mitad del año 2020.⁴

9. La Organización usa sus fondos de reserva (el Fondo de Trabajo y el Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas) para manejar los pagos retrasados por fuera del cronograma normal de las contribuciones señaladas. En épocas normales, estas reservas son suficientes. Sin embargo, debido a la prolongada falta de pago de sus contribuciones señaladas por parte de varios de los Estados Miembros de la OPS con las cuotas más grandes, combinada con la congelación anunciada hace poco por el Gobierno de los Estados Unidos de América de todos los pagos a la Organización Mundial de la Salud (OMS), estos fondos de reserva se agotarán para septiembre del 2020. A partir de ese momento, la Organización no podrá cumplir sus compromisos económicos con su personal y sus proveedores, y pasará a ser insolvente.

Contribuciones voluntarias de los Estados Unidos

10. Cuando el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció recientemente que suspendería sus pagos a la OMS, esta suspensión también afectó a la OPS. A pesar de que la OPS es una entidad con personería jurídica distinta de la OMS, también actúa como la Oficina Regional de la OMS para la Región de las Américas (AMRO), y las nuevas contribuciones voluntarias de dicho gobierno a la OPS también se han suspendido. Si bien el importe de las contribuciones voluntarias de los Estados Unidos es mucho menor que sus contribuciones señaladas (la OPS recibió aproximadamente \$39 millones en contribuciones voluntarias de ese país en el bienio 2018-2019), una parte importante de estas contribuciones voluntarias de los Estados Unidos se usa para sufragar puestos fijos de personal técnico básico (por ejemplo, puestos en los países que apoyan la labor de inmunización). A falta de contribuciones voluntarias de los Estados Unidos, el costo de estos puestos debe cubrirse con fondos flexibles, lo cual agrava aún más la situación de caja de la OPS.

Déficit de caja proyectados

11. La Oficina ha preparado proyecciones financieras basadas en la información sobre los ingresos y los gastos hasta fines de abril del 2020 y ha usado los costos planificados para el bienio 2020-2021. En el peor escenario, si no se reciben más pagos de contribuciones señaladas de los Estados Unidos y hay una reducción del 17% de los pagos de contribuciones señaladas de otros países (la mejor proyección posible de la Oficina en este momento), los déficits de caja proyectados después de usar todas las fuentes de fondos sin restricciones (Fondo de Trabajo, Fondo Especial para Gastos de Apoyo a Programas y adelantos de la OMS) se muestran en el cuadro 3.

⁴ La situación de las contribuciones señaladas adeudadas por los Estados Miembros se actualiza mensualmente y se encuentra en <https://www.paho.org/en/node/69017>.

Cuadro 3: Déficit de caja proyectado en el escenario más desfavorable

<i>Período fiscal</i>	<i>Déficit en millones de US\$</i>
2020	\$36,0
Bienio 2020-2021	\$121,8

12. Hasta que se reciban pagos de las contribuciones señaladas, la Oficina cree que no tiene otra opción más que operar según el escenario más desfavorable y adoptar las medidas del caso. En las medidas de contención de costos que se describen a continuación se explica la manera para que la Organización pueda seguir durante 2020. Para el 2021, el déficit es tan grande que se necesitarán medidas mucho más radicales, las cuales tendrán un impacto profundo en la naturaleza y la estructura de la Organización que persistirá durante muchos años. En la última parte de este documento se abordan estas medidas.

Medidas de contención de costos que se están aplicando

13. En el 2019, la Oficina empezó a aplicar medidas de contención de costos para mejorar la situación de liquidez y mantener la capacidad operativa básica de la Organización. Estas medidas se han ampliado recientemente y ahora incluyen las que se indican a continuación.

Reducción de los fondos flexibles⁵ para actividades y personal con contrato a corto plazo

14. Al comienzo de cada bienio, la Oficina aprueba una cantidad específica de fondos flexibles para actividades y pone un porcentaje de esa cantidad a disposición de los programas de la OPS. Las actividades incluyen la totalidad de los costos distintos a aquellos relacionados con el personal con nombramiento de plazo fijo, como la cooperación técnica directa con los Estados Miembros, las compras, los viajes, las reuniones, el personal con contrato a corto plazo y los gastos operativos generales. En el último trimestre del 2019, la Organización retiró alrededor de \$30 millones de los fondos para actividades que había puesto a disposición de los programas en el bienio 2018-2019. En consecuencia, muchas actividades de ese período se aplazaron o se cancelaron, pero esta medida fue necesaria en vista de la situación de liquidez.

15. En diciembre del 2019, se asignaron solo \$41,5 millones a disposición de los programas de la Oficina para comenzar el bienio 2020-2021, en comparación con \$100 millones a principios del 2018. Al momento de prepararse este documento, se han retirado \$19,5 millones. Por lo tanto, hay solo \$22 millones disponibles para actividades en el 2020, de los cuales \$13,5 millones son para gastos operativos generales obligatorios.

⁵ “Fondos flexibles” es un término que se emplea actualmente en la OPS y la OMS. Según su definición en el documento CD57/5, este tipo de fondos incluye, aunque sin limitarse a ellos, las contribuciones señaladas de la OPS y de la OMS y los ingresos varios de la OPS, y también los ingresos generados por los mecanismos especiales de recuperación de costos, como los gastos de apoyo a proyectos de la OPS y la OMS. Los recursos de la cuenta de contribuciones voluntarias básicas de la OMS, aunque son de naturaleza más limitada, también se consideran fondos flexibles.

Esto deja \$8,5 millones para todas las actividades de cooperación técnica y funciones habilitadoras financiadas con fondos flexibles en toda la Organización, incluido el personal con contrato a corto plazo. A fin de administrar con prudencia la falta de liquidez y lograr los ahorros necesarios, en los próximos meses habrá que dejar cesante a gran parte del personal de la Organización con contrato a corto plazo.

Plan reducido de recursos humanos para el bienio 2020-2021

16. A fines del 2019, la Oficina llevó a cabo un proceso estricto de aprobación de los planes de recursos humanos para el 2020-2021, incluidos los puestos con nombramientos de plazo fijo y con contrato a corto plazo. En consecuencia, los costos directos relacionados con el personal con contrato a corto plazo se redujeron en \$3 millones en los cuatro primeros meses del bienio, en comparación con el mismo período del 2018.

Congelación de la contratación externa

17. La Directora de la Oficina ha congelado los procesos de contratación externa para todos los puestos.⁶ Con esta medida se evita un aumento del número general de empleados de la Organización.

18. La Organización solo está permitiendo que los puestos vacantes con nombramiento de plazo fijo financiados con recursos procedentes de los fondos para compras (carga de 1,25%) o con contribuciones voluntarias (que no sean del Gobierno de los Estados Unidos) se cubran con funcionarios que ya estén en la Organización, es decir, mediante una reasignación lateral o reclutamiento interno. Eso ayudará a reducir la carga con respecto a los fondos flexibles, que provienen en su mayor parte de las contribuciones señaladas. Los demás procesos de selección de personal se han detenido o cancelado.

19. En el caso del personal financiado con contribuciones voluntarias del Gobierno de los Estados Unidos, solo se permiten las prórrogas de los contratos si los Estados Unidos han obligado los fondos y, por consiguiente, efectuarán los pagos pendientes. La Oficina está en conversaciones con todas las contrapartes del Gobierno de los Estados Unidos con respecto al estado de las contribuciones voluntarias.

20. Si bien las medidas descritas reducirán considerablemente la capacidad de la Oficina de proporcionar cooperación técnica a sus Estados Miembros y requerirán la cesantía de muchos miembros del personal con contrato a corto plazo que desempeñaban funciones críticas, así como de trabajadores contingentes, permitirán a la Oficina ahorrar alrededor de \$33,8 millones para fines del 2020, con lo cual el déficit de caja proyectado se reducirá a alrededor de \$2,2 millones para el 2020. Se espera que este déficit remanente en el 2020 pueda compensarse por medio de mecanismos de crédito y otras medidas que se proponen a continuación.

⁶ Esta congelación se aplica a todas las categorías de personal: personal con nombramiento de plazo fijo, personal con contrato a corto plazo y trabajadores contingentes.

21. Para el 2021, de llegar a concretarse el escenario más desfavorable (es decir, si no se reciben más contribuciones señaladas de los Estados Unidos), el déficit de caja requerirá, además de todas las medidas descritas, cortes profundos (de alrededor de 25% o \$50 millones) de los costos de personal con contrato de plazo fijo. Las opciones podrían incluir una reducción del sueldo neto de los funcionarios (véase más adelante el apartado sobre la suspensión administrativa temporal) y una reestructuración institucional, con la consiguiente reasignación de prioridades estratégicas (véase la última parte de este documento). Además, algunos de los costos no financiados podrían sufragarse temporalmente con medidas excepcionales de endeudamiento, si se las autoriza (posibilidad que también se aborda más adelante). Estas medidas permitirían que la Organización operase con una capacidad mínima durante el 2021 y podrían mantenerse en el bienio siguiente si persistiese la crisis financiera actual.

22. Si los pagos de las contribuciones señaladas de los Estados Unidos se reanudasen próximamente (incluido el pago de las importantes sumas atrasadas), algunas de las medidas descritas anteriormente, así como la reestructuración profunda de toda la Organización, podrían evitarse o revertirse. Los pagos de las contribuciones señaladas de otros Estados Miembros también pueden aliviar la presión fiscal, pero dada la magnitud de la contribución del Gobierno de los Estados Unidos a la Oficina, esta se hace indispensable para mantener la solvencia.

Opciones crediticias necesarias debido a la situación financiera

23. Como complemento de las reducciones del personal descritas anteriormente o como posible alternativa, la Directora de la Oficina solicita el apoyo del Comité Ejecutivo para ejercer otras opciones crediticias con el fin de financiar temporalmente los gastos operativos:

- a) préstamos internos con cargo al saldo actual del Fondo Maestro de Inversiones de Capital, que normalmente se usa para inversiones en bienes inmuebles e infraestructura;
- b) préstamo externo en el mercado comercial.

24. En el artículo 8.5 del Reglamento Financiero se estipula que el Director debe obtener el consentimiento previo y por escrito de la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo para contraer préstamos. La justificación y los detalles de cada una de estas propuestas se presentan a continuación.

Préstamo interno del Fondo Maestro de Inversiones de Capital

25. En el artículo VIII del Reglamento Financiero se dispone el establecimiento de un Fondo de Trabajo. En el artículo 8.3 se estipula lo siguiente: “El Fondo de Trabajo estará disponible para satisfacer toda necesidad ocasional de recursos financieros, a la espera de que se reciban las contribuciones señaladas o los ingresos varios presupuestados”. Si el Fondo de Trabajo se agota, el Director tiene la opción de obtener financiamiento de otros

fondos “sin restricciones”. El artículo 9.5 del Reglamento Financiero faculta al Director para recurrir a los fondos con algún saldo disponible para la mancomunación de los recursos o préstamos internos, en consonancia con los términos y las condiciones de las fuentes de financiamiento. Los fondos que no pueden mancomunarse o usarse para adelantos internos debido a sus términos y condiciones son el Fondo Maestro de Inversiones de Capital, los fondos fiduciarios de asociados, los adelantos de los Estados Miembros para las compras y el fondo fiduciario irrevocable establecido para el plan de pagos por rescisión del nombramiento y repatriación.

26. La Directora propone que el Comité Ejecutivo otorgue facultades extraordinarias a la Oficina hasta el 31 de diciembre del 2021 con el fin de obtener un préstamo interno de \$15 millones como máximo del Fondo Maestro de Inversiones de Capital para financiar los gastos del Presupuesto por Programas 2020-2021 hasta que se reciban las contribuciones señaladas.

Uso de mecanismos de crédito comercial

27. Actualmente, la OPS no tiene acceso a préstamos externos ni mecanismos de crédito comercial. Para asegurar una liquidez adecuada hasta que se recauden las contribuciones señaladas adeudadas por los Estados Miembros, la Oficina solo recurriría a préstamos externos o mecanismos de crédito comercial si se la autoriza y como último recurso, con pleno conocimiento de los Estados Miembros y si las consecuencias financieras son manejables y temporales.

28. En consecuencia, y según lo establecido en el artículo 8.5 del Reglamento Financiero, la Directora de la Oficina solicita formalmente la autorización del Comité Ejecutivo para considerar mecanismos externos de crédito comercial y utilizarlos en caso de necesidad extrema y con carácter temporal para financiar los gastos operativos de la Organización en el bienio 2020-2021. Se informaría plenamente a los Miembros del Comité Ejecutivo sobre los términos de dicho endeudamiento externo, que no superaría los \$50 millones y tendría un plazo de cinco años como máximo.

Opción de suspensión temporal de funcionarios de la OPS

29. Como se describió anteriormente, según el escenario más desfavorable la Oficina no tendría suficientes fondos flexibles para seguir pagando a su personal hasta fines del bienio en curso. En consecuencia, además de las medidas ya descritas, la Directora solicita la aprobación del Comité Ejecutivo para poner en marcha una suspensión administrativa temporal de los funcionarios (los que tienen nombramientos de plazo fijo y a corto plazo en la categoría profesional, los funcionarios de contratación nacional y el personal de servicios generales) si, en la opinión de la Directora, esa medida resulta necesaria desde el punto de vista económico. La Directora de la Oficina lo haría en virtud de su facultad de imponer temporalmente una licencia especial sin sueldo de conformidad con el artículo 650.2 del Reglamento del Personal. Una suspensión temporal es un mecanismo administrativo interno mediante el cual se reducirían las horas de trabajo del personal

durante la crisis financiera y, por lo tanto, se reduciría el sueldo neto sin afectar el sueldo base, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones o los derechos. Solo se recurriría a una suspensión temporal después de que se hayan tomado todas las demás medidas razonables de reducción de costos.

30. En vista de la facultad que le confiere el artículo 650.2 del Reglamento del Personal, la Directora solicita al Comité Ejecutivo que apruebe esta propuesta de imponer una suspensión administrativa temporal, de ser necesario, mediante la licencia sin sueldo de funcionarios de la Organización por un número específico de horas por mes, con una reducción proporcional del sueldo neto. El número de horas de suspensión temporal se determinaría después de considerar la disparidad entre los costos de la nómina de sueldos y el financiamiento disponible. Las reducciones del sueldo neto se compensarían mediante una acumulación de licencia anual o licencia compensatoria que los funcionarios podrían tomar en una fecha posterior.

31. Las medidas propuestas de suspensión temporal se aplicarían a todos los funcionarios de tiempo completo regidos por el Estatuto y Reglamento del Personal de la OPS, es decir, los funcionarios de las categorías profesional y superior (P-1 a P-6, D-1, D-2, Subdirector, Director Adjunto y Director), de la categoría de servicios generales (de todos los niveles) y de la categoría de funcionarios nacionales (de todos los niveles). Las disposiciones relativas a la suspensión temporal también podrían aplicarse al personal a tiempo parcial si sus horas de trabajo exceden el número máximo de horas de trabajo permitidas durante el período de suspensión temporal.

Revisión de las prioridades estratégicas establecidas en el Presupuesto por Programas 2020-2021 a la luz de la situación económica

32. En vista del déficit de caja de \$121,8 millones proyectado para el bienio 2020-2021, y a pesar de los ahorros que se obtengan con las medidas de contención de costos descritas anteriormente (que deberían conducir a un ahorro aproximado de \$72 millones durante el bienio), queda un déficit de alrededor de \$50 millones que puede reducirse solo con cortes profundos de los costos de personal de plazo fijo. Es importante señalar que la rescisión del nombramiento de un funcionario de plazo fijo está precedida por una notificación y un período de reasignación de nueve meses, según lo que se especifica en el Reglamento del Personal y las políticas de la Organización. Por consiguiente, para obtener ahorros en el 2021 es necesario tomar decisiones cuanto antes.

33. La profundidad y la amplitud de las reducciones del personal requeridas si se concreta el escenario más desfavorable para el bienio tendrán un impacto directo en la capacidad de la Oficina de cumplir su misión. Noventa por ciento (90%) de los costos de personal de plazo fijo se pagaron con fondos flexibles en el bienio 2018-2019. Muchos programas dependen en su totalidad de fondos flexibles para su dotación de personal.

34. A fin de lograr una reducción considerable de los costos de personal de plazo fijo, la Organización tendrá que revisar las prioridades estratégicas establecidas en el

Presupuesto por Programas 2020-2021, aprobado por los Estados Miembros en el 2019, y tomar una decisión sobre la estructura orgánica apropiada para estas prioridades. En el Artículo 21.B de la Constitución de la OPS confiere al Director la facultad de nombrar “todo el personal de la Oficina”, a excepción del Director Adjunto y el Subdirector, que son aprobados por el Comité Ejecutivo. Además, según el artículo 21.C, “[e]l Director de la Oficina queda facultado para crear, en la oficina central y sus filiales, las secciones que estime necesarias a fin de ejecutar el programa de actividades sanitarias autorizadas por la Organización”. Por lo tanto, la Directora tiene la autoridad operativa para (re)estructurar la Oficina a fin de satisfacer las necesidades de salud pública de la Región y sus Estados Miembros, dentro de las limitaciones fiscales impuestas por los recursos disponibles.

35. No obstante, como la naturaleza de los cambios requeridos por la crisis financiera actual afectará profundamente la prestación de cooperación técnica de la Oficina a los Estados Miembros de la OPS, la Directora propone establecer un Grupo de Trabajo de los Estados Miembros con el fin de examinar las prioridades estratégicas de la OPS para el bienio 2020-2021. En el anexo A se indican las atribuciones de este grupo de trabajo, cuyo objetivo sería asesorar a la Oficina y formular recomendaciones para someterlas a la consideración del 58.º Consejo Directivo en septiembre del 2020.

Intervención del Comité Ejecutivo

36. Se invita el Comité Ejecutivo a que delibere sobre el contenido de este documento, solicite de la Oficina las aclaraciones o la información adicional que estime conveniente y considere la posibilidad de aprobar la resolución conexas que se presenta en el anexo B.

Anexos

Anexo A

Grupo de Trabajo de los Estados Miembros para examinar las prioridades estratégicas de la OPS en el bienio 2020-2021

Términos de Referencia

a) **Objetivos:**

- i. Proporcionar aportes y asesoramiento a la Directora de la OPS con respecto a las prioridades estratégicas de la Organización en el “escenario más desfavorable” de financiamiento descrito en el documento *Situación económica actual y ajustes a las prioridades estratégicas de la Organización Panamericana de la Salud* (documento CESS1/2). También podrían considerarse revisiones de las prioridades como consecuencia de la crisis por la COVID-19.
- ii. Preparar un conjunto de recomendaciones por escrito para el 58.º Consejo Directivo con respecto a las prioridades estratégicas revisadas de la Organización.

b) **Composición:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros estará formado por todos los integrantes actuales del Comité Ejecutivo y cualquier otro Estado Miembro que envíe una solicitud por escrito para integrar dicho grupo. Estas solicitudes deben incluir el nombre de las personas que se propone que integren el Grupo de Trabajo, deben estar dirigidas al actual Presidente del Comité Ejecutivo (el Ministro de Salud de Barbados) y deben presentarse a la Oficina de Cuerpos Directivos de la OPS y ser recibidas a más tardar el 12 de junio del 2020.

c) **Cronograma:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros iniciará su labor el 16 de junio del 2020 y la concluirá en el 58.º Consejo Directivo en septiembre del 2020.

d) **Modalidades de trabajo:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros realizará su labor completamente por medios virtuales, entre ellos reuniones virtuales y comunicaciones por correo electrónico. Utilizará el “procedimiento escrito de aprobación tácita” (es decir, la falta de respuesta en un plazo determinado indicará aprobación) para acelerar el cumplimiento de su cometido. Se establecerá un sitio exclusivo de SharePoint para administrar todos los documentos por escrito relacionados con la labor del grupo.

e) **Productos previstos:**

- i. Proporcionar aportes oportunos a la Directora o sus representantes con respecto a las revisiones propuestas de las prioridades estratégicas de la OPS establecidas en el Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 y en el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025.
-

- ii. Presentar un informe por escrito al 58.º Consejo Directivo, en el cual se detallen las deliberaciones del Grupo de Trabajo de los Estados Miembros y se formulen recomendaciones al Consejo Directivo sobre las prioridades estratégicas revisadas para el bienio 2020-2021.

SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 29 de mayo del 2020

CESS1/2
Anexo B
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL Y AJUSTES A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP1) Habiendo examinado el documento *Situación económica actual y ajustes a las prioridades estratégicas de la Organización Panamericana de la Salud* (documento CESS1/2);

(PP2) Observando que la situación económica actual de la Organización es insostenible debido a la falta de pago de US\$ 164,6 millones¹ en contribuciones señaladas adeudadas por varios Estados Miembros de la OPS al 30 de abril del 2020;

(PP3) Reconociendo que, si no se pagan las grandes sumas de contribuciones señaladas adeudadas, la Organización se verá obligada en un futuro muy próximo a tomar medidas radicales, incluidas algunas que afectan sus prioridades estratégicas, así como su financiamiento, su personal y su estructura;

(PP4) Entendiendo que, aunque la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) está facultada para tomar decisiones sobre las finanzas y el personal de la Organización y para realizar importantes cambios institucionales debido a la situación actual de grave disminución del financiamiento (el “escenario más desfavorable”), la Directora solicita la aprobación y la orientación de los Estados Miembros, según corresponda, antes de tomar medidas que podrían incluir adelantos internos y endeudamiento externo, la separación del servicio de una gran parte del personal de la OPS, reducciones del sueldo neto de los funcionarios de la OPS, la interrupción de los programas técnicos y otras medidas cruciales; y

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios que figuran en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

(PP5) Teniendo en cuenta las extensas medidas de reducción de costos ya tomadas por la Oficina para reducir los gastos de la Organización,

RESUELVE:

(OP)1. Agradecer a la Directora por haber convocado esta sesión especial del Comité Ejecutivo para abordar las circunstancias económicas apremiantes que enfrenta la Organización.

(OP)2. Tomar nota del documento *Situación económica actual y ajustes a las prioridades estratégicas de la Organización Panamericana de la Salud* (documento CESS1/2).

(OP)3. Reconocer que las prioridades estratégicas y las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 (*Documento Oficial 358*) y sus resoluciones conexas serán imposibles de cumplir en el “escenario más desfavorable” de financiamiento contemplado.

(OP)4. Establecer un Grupo de Trabajo de los Estados Miembros para examinar las prioridades estratégicas de la OPS en el bienio 2020-2021, con los términos de referencia que figuran en el apéndice.

(OP)5. Facultar a la Directora para que contraiga préstamos a fin de financiar los gastos del Presupuesto por Programas 2020-2021 hasta que se reciban contribuciones señaladas, de conformidad con los artículos 8.5 y 9.5 del Reglamento Financiero de la OPS, de la siguiente manera:

- a) la facultad extraordinaria, hasta el 31 de diciembre del 2021, para establecer un préstamo interno de \$15 millones como máximo del Fondo Maestro de Inversiones de Capital;
- b) la facultad para acordar con una institución financiera externa el financiamiento del Presupuesto por Programas 2020-2021, por un máximo de \$50 millones y con un plazo de cinco años como máximo.

(OP)6. Aprobar la propuesta de la Directora de ejercer su autoridad de acuerdo con el artículo 650.2 del Reglamento del Personal de la OPS de la siguiente manera:

- a) establecer una suspensión administrativa temporal de todo el personal de la Oficina, incluido los funcionarios de las categorías profesional y superior, de la categoría de servicios generales y de la categoría de funcionarios nacionales, por medio de una licencia especial sin sueldo durante un número específico de horas por mes, con una reducción del sueldo neto proporcional al número de horas de suspensión temporal, pero sin afectar los días de licencia anual acumulados por los funcionarios, sus prestaciones o derechos;

- b) aplicar la suspensión temporal solo después que la Organización haya tomado todas las demás medidas de reducción de costos que sean razonables y después de que se hayan agotado todas las fuentes de financiamiento aplicables.

(OP)7. Solicitar que la Directora de la Oficina presente un informe sobre la situación económica de la Organización y las medidas tomadas para reducir los costos al Comité Ejecutivo, en su 166.^a sesión de junio del 2020, y al 58.^o Consejo Directivo en octubre del 2020.

(OP)8. Instar a todos los Estados Miembros a que paguen de inmediato todas las contribuciones señaladas pendientes.

Apéndice

Apéndice

Grupo de Trabajo de los Estados Miembros para examinar las prioridades estratégicas de la OPS en el bienio 2020-2021

Términos de Referencia

a) **Objetivos:**

- i. Proporcionar aportes y asesoramiento a la Directora de la OPS con respecto a las prioridades estratégicas de la Organización en el “escenario más desfavorable” de financiamiento descrito en el documento *Situación económica actual y ajustes a las prioridades estratégicas de la Organización Panamericana de la Salud* (documento CESS1/2). También podrían considerarse revisiones de las prioridades como consecuencia de la crisis por la COVID-19.
- ii. Preparar un conjunto de recomendaciones por escrito para el 58.º Consejo Directivo con respecto a las prioridades estratégicas revisadas de la Organización.

b) **Composición:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros estará formado por todos los integrantes actuales del Comité Ejecutivo y cualquier otro Estado Miembro que envíe una solicitud por escrito para integrar dicho grupo. Estas solicitudes deben incluir el nombre de las personas que se propone que integren el Grupo de Trabajo, deben estar dirigidas al actual Presidente del Comité Ejecutivo (el Ministro de Salud de Barbados) y deben presentarse a la Oficina de Cuerpos Directivos de la OPS y ser recibidas a más tardar el 12 de junio del 2020.

c) **Cronograma:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros iniciará su labor el 16 de junio del 2020 y la concluirá en el 58.º Consejo Directivo en septiembre del 2020.

d) **Modalidades de trabajo:** El Grupo de Trabajo de los Estados Miembros realizará su labor completamente por medios virtuales, entre ellos reuniones virtuales y comunicaciones por correo electrónico. Utilizará el “procedimiento escrito de aprobación tácita” (es decir, la falta de respuesta en un plazo determinado indicará aprobación) para acelerar el cumplimiento de su cometido. Se establecerá un sitio exclusivo de SharePoint para administrar todos los documentos por escrito relacionados con la labor del grupo.

e) **Productos previstos:**

- i. Proporcionar aportes oportunos a la Directora o sus representantes con respecto a las revisiones propuestas de las prioridades estratégicas de la OPS establecidas en el Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 y en el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025.

- ii. Presentar un informe por escrito al 58.º Consejo Directivo, en el cual se detallen las deliberaciones del Grupo de Trabajo de los Estados Miembros y se formulen recomendaciones al Consejo Directivo sobre las prioridades estratégicas revisadas para el bienio 2020-2021.

- - -